



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 2556/2024

ASUNTO: Contrato de suministro mediante arrendamiento no financiero sin opción de compra de automóvil para el servicio de Policía Local de Huarte.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: mediante la Resolución de Alcaldía nº 2024-0606 del 09 de mayo, se aprobó el pliego de licitación del proceso para la contratación de suministro mediante arrendamiento no financiero sin opción de compra de automóvil para el servicio de Policía Local de Huarte. A continuación, se ha desarrollado el siguiente procedimiento:

Trámite	Fecha
Aprobación del pliego de licitación	Resolución de Alcaldía 2024-0606 del 09/05/2024
Publicación del pliego de licitación: DOUE y/o PCN	09/05/2024 ¹
Fin de plazo de presentación de ofertas.	27/05/2024
Acto de apertura del sobre A	28/05/2024, a las 7:00 horas.
Acto de apertura del sobre B	28/05/2024, 8.00 horas.
Apertura del sobre C	30/05/2024, 9:20 horas
Presentación de la documentación de la empresa propuesta adjudicataria provisionalmente	31/05/2024
Valoración de la documentación administrativa por la unidad gestora y elevación de la propuesta de adjudicación	03/06/2024

En virtud de todo ello, y de las competencias que me atribuye la DA 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro mediante el sistema de arrendamiento no financiero sin opción de compra, para el Servicio de Policía Local de Huarte, a favor de la empresa UNSAIN S.L.U. con CIF B31762024, por importe de 35.999,04€ IVA excluido y de 43.558,84€ IVA incluido.

¹ <https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=240509105834E38B122B>



Alfredo Arruiz Sotés (1 de 2)
Alcalde / Secretario
Firma: 03/06/2024
HASH: 0238fbd34d322d242a2a6638c1f0a3c76

Amalia Elkano Garralda (2 de 2)
Alcalde / Secretario
Firma: 03/06/2024
HASH: b73bad9666031748e0f515c3539896d4f



El vehículo suministrado será un RENAULT ARKANA TECHNO E-TECH FULL HYBRID 105kw, nuevo, según el modelo ofertado en el proceso de licitación.

El plazo de entrega del vehículo será de 1 mes desde la fecha de adjudicación del mismo, y la entrega deberá realizarse en las condiciones establecidas en el pliego; incluyendo la serigrafía, rotulación y sistema de luces indicado.

En cuanto al resto de condiciones, el contrato se regulará por lo establecido en la Ley Foral 2/20018 de Contratos Públicos de Navarra, y por el pliego de licitación para la contratación de suministro mediante arrendamiento no financiero sin opción de compra de automóvil para el servicio de Policía Local de Huarte, aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 2024-0606 del 09 de mayo.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución de adjudicación al resto de licitadores y aplicar el plazo de suspensión automática de 10 día naturales a dicha adjudicación a partir del día siguiente a su notificación.

TERCERO: El contrato se formalizará en los 5 días naturales siguientes al levantamiento de la suspensión de la adjudicación.

CUARTO: Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratos de Navarra, en los 5 días siguientes a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y dar cuenta del mismo al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría
Amaia Elkano Garralda

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

D) Reclamación especial ante el Tribunal Especial de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la presente resolución.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Hau guztia jakinarazten dizut jakin dezazun, eta behar diren ondorioetarako, ohartaraziz ebazpen honen kontra ondoko helegiteak jartzen ahal direla, hautara:

A) Berraztertze helegitea, egintzaren organo egileari berari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita.

B) Administrazioarekiko auzi-helegitea, bi hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik aitzina, Nafarroako Administrazioarekiko Auzien epaitegiari edo sailari zuzendua.

C) Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazten denetik aitzina.

D) Nafarroako Kontratu Epaitegi Bereziaren aurrean, erreklamazio berezia, jakinarazpen hau jaso eta 10 egun naturaleko epean.

Eta horrela jasota gera dadin, Toki Entitateen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Arautegiaren 206 artikuluan ezarritako salbuespenarekin, agiri hau egiten dut.

